

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en el recurso número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, en cuanto declara gastos deducibles de la base imponible a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de mil novecientos setenta, la cantidad de trescientas setenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas que, en concepto de intereses de préstamos, había deducido irregularmente el declarante, en cuyo punto concreto deben ser declarados ajustados a derecho los acuerdos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander con fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, y por el Tribunal Central con fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco; confirmando en el resto de sus pronunciamientos la sentencia apelada, y en consecuencia, anulando en el resto de los suyos, los contenidos en los acuerdos antes citados por la Jurisdicción Económico-Administrativa. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en ninguna de ambas instancias de este recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

## Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26121

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Comisaria de Aguas del Norte de España, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Con fecha 28 de febrero de 1975, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto la aprobación del proyecto modificado del «Salto del Lérez», con destino a la producción de energía eléctrica, en términos municipales de Cotobad, Campolameiro y Cerdedo (Pontevedra), de que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), cuyas obras han sido declaradas de utilidad pública, siéndole aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en virtud del acta de concierto suscrito entre el Estado español y «FENOSA» el 7 de julio de 1976, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre régimen de concierto en el sector eléctrico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para los días 16, 17 y 18 de diciembre próximo, de diez a catorce horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra) para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

El día y hora concretos en que deba comparecer cada propietario se indica en las cédulas de notificación que se dirigirán a cada uno.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido ser omitidos en la citada relación, podrán presentar por escrito, ante esta Comisaría de Aguas de La Coruña —edificio Delegaciones Ministeriales— y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 18 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, por ausencia, ilegible.—17.459-E.

### RELACION NUMERICA DE FINCAS AFECTADAS POR EL EMBALSE Y CAMINOS DE SERVIDUMBRE

Polygono	Fincas número	Propietario	Vecindad	Paraje	Cultivo	Superficie (áreas)
Z. C.	32	Herederos de Aurelio Varela Ríos (representantes: Carolina Varela Figueroa y otros).	Cerdedo.	Vilanova.	Labor regadío.	7,40
Z. C.	33	Divina Peleteiro Bouzas.	Pedre.	Vilanova.	Labor secano.	2,20
Z. C.	34	Peregrina y Filomena Nieto (representante: Constantino Troitiño Nieto).	Cerdedo.	Vilanova.	Prado.	4,30
29	72	Divina Peleteiro Bouzas.	Pedre.	Vilanova.	Eucaliptal.	2,60
29	74	José Caramés Giadás.	Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	5,50
29	77	María Aparicio.	San Martín-Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	5,90
29	87-a	Herederos de Teresa Varela (representante: Jesús Monteagudo Varela).	Cerdedo.	Vila-ova.	Robles.	2,40
29	87-b	Severino Bugallo.	Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	1,10
29	87-c	María Aparicio.	San Martín-Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	1,10
29	100	Antonio Steiro Giadás (representante: José Caramés).	Cerdedo.	Vilanova.	Labor.	12,80
29	102	Celia Ramos.	Cerdedo.	Vilanova.	Eucaliptos y robles.	12,00
32 y 2ª	1 y 105	Herederos de Obdulia Fortes Palmeiro (representante: Felicitas Fortes).	Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	7,20
32	3	Cándida Gómez Fortes (representante: Bernardino Gómez Fortes).	Cobas-Mollabao-Pontevedra.	Vilanova.	Robles.	3,40
32	4	José Nieto González (representante: Lisardo Nieto González).	Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	4,60
32 y 29	7 y 108	Viuda de Laureano Troitiño Nieto.	Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	3,51
32	9 y 10	José Caramés Giadás.	Cerdedo.	Vilanova.	Robles.	2,00
Z. C.	37	Inés Caramés Giadás.	Cerdedo.	Coteliño.	Robles.	5,10
Z. C.	37	José Caramés Giadás.	Cerdedo.	Coteliño.	Eucaliptos.	2,50
			Cerdedo.	Coteliño.	Prado.	4,90
			Cerdedo.	Coteliño.	Prado.	28,80

Polígono	Finca número	Propietario	Vecindad	Paraje	Cultivo	Superficie (áreas)
32	14	Herederos de Antonio Troitinho Varela.	Cerdedo.	Coteliño.	Arboles de ribera. Antiguo labradío. Robledal.	4,16 18,80 10,15
32	15	Herederos de Antonio Troitinho Varela.	Cerdedo.	Coteliño.	Robles.	1,20
Z. C.	38	Constantino Troitinho Nieto.	Cerdedo.	Coteliño.	Prado abandonado.	13,24
Z. C.	40	Cándida Troitinho Nieto.	Cerdedo.	Coteliño.	Robles.	12,76
Z. C.	46	Herederos de Cesáreo Troitinho Beiro (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	Coteliño.	Prado.	5,22
32	20	Herederos de Cesáreo Troitinho Beiro (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	Porquintas.	Prado.	4,50
32	21	Herederos de José María Cadavid Figueroa (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	Porquintas.	Robles.	4,65
Z. C.	50	Herederos de Cesáreo Troitinho Beiro (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	Porquintas.	Robles.	2,55
Z. C.	53	Herederos de Peregrina Troitinho Nieto (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	Porquintas.	Labor.	31,60
Z. C.	55	Herederos de Celestino Garrido Iglesias (representante: Secundino Garrido).	Cerdedo.	Porquintas.	Labor.	9,00
Z. C.	56	José Suárez Bugallo.	La Coruña. Nicaragua, 25, 5.º de-recha.	Xesteira.	Labor.	19,85
Z. C.	76	Manuel Gamallo Simal.	Cerdedo.	Xesteira.	Pastos.	5,74
Z. C.	78	Constantino Troitinho Nieto.	Cerdedo.	San Juan.	Labor.	22,84
Z. C.	80	Herederos de José María Cadavid Figueroa (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	San Juan.	Pastos.	1,40
Z. C.	81	Augusto Gamallo Simal.	Cerdedo.	Agriños.	Labor.	11,20
Z. C.	103	Herederos de Enrique Troitinho Varela (representante: Lina Troitinho Varela).	Cerdedo.	San Juan.	Labor.	19,98
Z. C.	102	Valentín Durán Sieiro (arrendatario: José Suárez Bugallo; representante: Luis Rey).	Cerdedo.	Pontes.	Labor.	0,60
Z. C.	101	Teresa Sueiro (representante: Benigno Iglesias).	Cerdedo.	Pontes.	Prado.	3,83
Z. C.	218	Francisco Nieto González.	Cerdedo.	Comariños.	Prado.	6,00
Z. C.	219	Adolfo Torres Troitinho.	Cerdedo.	Comariños.	Prado.	3,51
Z. C.	164	Concepción Nieto González.	Cerdedo.	Baloutas.	Prado.	2,25
Z. C.	163	Teresa Sueiro (representante: Benigno Iglesias).	Cerdedo.	Baloutas.	Prado.	1,15
Z. C.	162	Ayuntamiento de Cerdedo.	Cerdedo.	Lavandeiras.	Labor.	0,50
Z. C.	155	Teresa Sieiro Gil.	Cerdedo.	Lavandeiras.	Labor.	1,68
Z. C.	154	José Caramés Giadás.	Cerdedo.	Comariños.	Huerta.	1,20
Z. C.	152	Manuel Monteagudo Ruza y esposa.	Cerdedo.	Comariños.	Pastos.	14,80
Z. C.	151	Herederos de Antonio Troitinho Varela.	Cerdedo.	Lavandeiras.	Labor.	15,45
Z. C.	150	Enrique Troitinho Varela (representante: Lina Troitinho).	Cerdedo.	Lavandeiras.	Labor.	8,80
Z. C.	144	Herederos de Antonio Troitinho Varela.	Cerdedo.	Lavandeiras.	Labor.	2,34
Z. C.	130	Josefa Sanmartín Troitinho y otros.	Cerdedo.	Lavandeiras.	Prado.	3,95
Z. C.	338	Herederos de Obdulia Fortes Palmeiro (representante: Felicitia Fortes).	Cerdedo.	Torrente.	Labor.	2,08
Z. C.	360	Gumersindo Pérez Camiña.	Cerdedo.	Anguieiro.	Labor.	3,00
Z. C.	361	Carmen González Caramés y otro (representante: Luis Rey).	Cerdedo.	Besada.	Prado.	0,25
Z. C.	364	Francisco Nieto González.	Cerdedo.	Besada.	Labor.	0,40
Z. C.	365	Francisco González Caramés (representante: Francisco González Nieto).	Cerdedo.	Revoita.	Labor.	0,56
33	14	Herederos de Celestino Garrido Iglesias (representante: Secundino Garrido).	La Coruña. Nicaragua, 25, 5.º de-recha.	Besada.	Huerta.	1,80
33	12	Obdulia Sieiro Fortes.	Cerdedo.	Besada.	Prado.	2,15
Z. C.	129	José Beiro Bouzán (representante: Francisco Nieto).	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	0,90
Z. C.	127	Teresa Sueiro (representante: Benigno Iglesias).	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	1,83
Z. C.	126	Herederos de Celestino Garrido Iglesias (representante: Secundino Garrido).	La Coruña. Nicaragua, 25, 5.º de-recha.	Anguieiros.	Prado.	3,90
Z. C.	123	Carmen Giadás Nieto (representante: José Caramés).	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	3,16
Z. C.	122	Herederos de Francisco Sieiro Nieto (representante: Carmen Sieiro Iglesias).	La Coruña. Nicaragua, 25, 5.º de-recha.	Anguieiros.	Prado.	3,78
Z. C.	121	Isolina y Antonio Fortes Lorenzo.	Lourido-Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	8,00
Z. C.	121	Isolina y Antonio Fortes Lorenzo.	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	4,50
Z. C.	121	Isolina y Antonio Fortes Lorenzo.	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	9,20

Z. C.	117	Candelaria Fortes Portos.	Lourido-Cerdedo.	Anguieiros.	Labor.	10,05
Z. C.	114	Catalina Sieiro Fortes.	Lourido-Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	5,40
Z. C.	113	Clara y Carmen Campos Camiña.	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	5,01
Z. C.	112	Gonzalo Fortes Fortes.	Cerdedo.	Arboles de ribera.	Prado.	4,91
Z. C.	111	Leonisa y Vicente Portos (arrendatario: Enrique Monteagudo).	Lourido-Cerdedo.	Prado.	Prado.	13,29
Z. C.	90	Manuel Bugallo Porto.	Barcelona-Hospital de Llobregat. Torrenté Cornell, 47, 5.º, 5.ª Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	4,45
Z. C.	89	Trinidad y Marina Fortes (representante: Gonzalo Fortes Fortes).	Cerdedo.	Anguieiros.	Pastos.	13,70
Z. C.	88	Herederos de Peregrina Troitinho Nieto (representante: Constantino Troitinho Nieto).	Cerdedo.	Anguieiros.	Prado.	6,30
34	1	Carmen Gladas Nieto (representante: José Carameles).	Cerdedo.	Cervás.	Eucaliptos.	11,28
34	2	Luis Rey Bugallo.	Cerdedo.	Cervás.	Robles.	3,52
34	3	Severino Fortes.	Lourido-Cerdedo.	Cervás.	Robles.	1,80
Z. C.	79	Filomena Troitinho Nieto.	Cerdedo.	Cervás.	Prado.	13,48
Z. C.	72	Carmen Gladas Nieto (arrendatarios: Dolores y Carolina Nieto; representante: José Carameles).	Cerdedo.	Cervás.	Prado.	19,00
Z. C.	68	Celestino Garrido Iglesias.	Cerdedo.	Cervás.	Prado.	4,00
Z. C.	64	Herederos de Enrique Troitinho Varela.	Cerdedo.	Cervás.	Prado.	2,00
Z. C.	63	Raul Veiro Costa y otros (arrendatario: Manuel Monteagudo).	Cerdedo.	Cervás.	Prado.	4,00
Z. C.	61	Manuel Monteagudo Cadavid.	Cerdedo.	Cervás.	Prado.	6,80
Z. C.	60	Teresa Sieiro Gil.	Cerdedo.	Canal.	Prado.	8,00
Z. C.	58	Herederos de José María Cadavid Figueroa.	Cerdedo.	Canal.	Prado.	3,60
Z. C.	49	Carmen Gladas Nieto (representante: José Carameles).	Cerdedo.	Canal.	Prado.	18,00
Z. C.	47	Carmen Gamallo Valiñas y otros.	Porrño. Polígono de Torneiros. Bloque 8, número 2, 1.ª dcha. Cerdedo.	Canal.	Prado.	10,00
Z. C.	44	Manuel Monteagudo Cadavid.	Cerdedo.	Canal.	Prado.	15,76
Z. C.	43	José Durán Sieiro (representante: Perfecta Bouzas Lois).	Cerdedo.	Canal.	Robles.	6,62
Z. C.	42	Valentín Durán Sieiro (representante: Luis Rey).	Cerdedo.	Canal.	Prado.	11,40
31	5-1	Peregrina Troitinho Nieto (representante: Constantino Troitinho).	Cerdedo.	Canal.	Prado.	11,70
30 y 31	32 y 3	Herederos de Enrique Troitinho Varela.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	3,00
30	80	Purificación Belmonte (representante: Secundino Garrido).	La Coruña. Nicaregua, 25, 5.ª dcha. Cerdedo.	Eucaliptos.	Robles.	29,40
30	79-a	María Iglesias Varela.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	16,40
30	79-b	Concepción Troitinho (representante: Antonio Troitinho Nieto).	Cerdedo.	Canal.	Robles.	1,35
30	77	Gumersindo Pérez Camiñas.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	0,75
30	76	Constantino Troitinho.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	2,40
30	75	Teresa Sanmartín Lois (representante: Manuel Sanmartín).	Cerdedo.	Canal.	Eucaliptos y robles.	4,00
30	74	Peregrina Troitinho.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	4,00
30	73	Felisa Campos Sieiro.	Cerdedo.	Canal.	Eucaliptos.	25,00
30	72	Carmen y Clara Campos Camiña.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	36,00
30	70	Monte vecinal.	Cerdedo.	Canal.	Arboles de ribera.	31,20
30	69	Monte vecinal.	Cerdedo.	Canal.	Robles.	16,90
30	60	Constantino Troitinho.	Cerdedo.	Xirargueira.	Robles.	3,39
30	59	Herederos de José María Cadavid Figueroa.	Cerdedo.	Xirargueira.	Robles.	4,05
30	59-1	Peregrina y Filomena Nieto González (representante: Constantino Troitinho Nieto).	Cerdedo.	Xirargueira.	Robles.	4,05